

## Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez El Torno - Santa Cruz - Bolivia





## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 622/2025

## ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

## **DECRETA:**

"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MENOR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARTHA U.V. 18 MZA. 25, LOTES: 9, 10, 11, 12, 13; MZA. 26, LOTE: 7."

ARTÍCULO 1. (OBJETO). - Se aprueba el proyecto de Urbanización Menor ubicado en la Localidad de SANTA MARTHA U.V. 18 MZA. 25, LOTES: 9, 10, 11, 12, 13; MZA. 26, LOTE: 7." de acuerdo al plano de urbanización, comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013, homologada mediante resolución suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie según título de 8476.00 M2., superficie, según mensura 8169.20 M2, de propiedad de JUAN CRUZ VALLEJOS CI: 3875351 Y ELYSA BALDERRAMA FLORES CI: 4737812... inscrito en derechos reales bajo la MATRICULA COMPUTARIZADA 7.01.5.01.0002231 VIGENTE, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N°185.

ARTÍCULO 2.- (PLANOS) Forma parte de la presente Ley Municipal el plano cartográfico geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la unidad vecinal, los manzanos y lotes debidamente numerados.

ARTÍCULO 3.- (SUPERFICIE DE CESIÓN). El proyecto de urbanización Menor de propiedad de los señores JUAN CRUZ VALLEJOS V ELYSA BALDERRAMA FLORES, contempla un área de sesión de superficie para calles de 1350.12 M2 constituyendo el 16.53 % del total del terreno, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

ARTÍCULO 4.- (REGISTRO EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para Calles, de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinan de conformidad a la Ley Municipal N° 130 y la Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos ONOMO MUNIT

mil veinticinco.

Placida Escapa Meras PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TORNO.

4ta. Seccion Municipal Prov Andres ibañoz \*

Martha Abrego Pinto CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Octobre del año dos mil veinticinco.

77 días del mes de 1 Autónomo Municipal de El Torno, a los

Hearberto Cuellar Cuva

"Cuidando Nuestros Recursos Fortes que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098 www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

🕜 Concejo Municipal de El Torno 🚯